

DELEGACIÓN TLÁHUAC

C. Isaac López Alejos, Jefe Delegacional en Tláhuac, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo, 117, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 inciso g), 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64, 65, 66, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en el artículo 9, fracción V del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales publicados el 11 de marzo de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48; en las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018 expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “EQUIDAD Y GÉNERO”, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

I. Introducción

Conforme a la normatividad vigente y lineamientos para la evaluación interna 2015 de los programas sociales del D.F. operados en 2014 y con el propósito de conocer si el diseño, operación y seguimiento de uno de los programas que conforman la política social de la Delegación. Tláhuac, corresponde para dar respuesta a la problemática que pretende enfrentar y contribuir a resolver, se llevó a cabo la evaluación de uno de los programas aplicados durante 2014, ante la falta de ejercicios de evaluaciones anteriores y la dinámica operativa de la aplicación de uno de los programas, que exigen cuidado pleno, han restringido la presente evaluación particularmente en lo que se refiere al manejo pleno de las metodologías propuestas. Sin embargo se cuenta con el antecedente de la evaluación interna 2014 publicada en la Gaceta Oficial del D.F. No. 1913, de fecha 1º de agosto de 2014, lo que permitió la revisión del programa 2013 que conlleva un análisis para conocer alcances y limitaciones, que ha permitido el mejoramiento de las acciones dentro del Programa Social en el año 2014, y la presente evaluación nos ayudará sustancialmente a la operación de la nueva Actividad Institucional, programada para el presente 2015.

El programa a evaluar es el siguiente:

“Equidad y Género en Tláhuac”

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

II.1.- Descripción del Objeto de Evaluación

Objetivo del programa, Lograr que la comunidad de Tláhuac sea una comunidad más equitativa e incluyente preservando el reconocimiento a la diversidad social mediante la participación de los grupos sociales y personas físicas que promuevan, ejecuten y articulen acciones de iniciativa propia que conlleven a una nueva imagen de una comunidad consciente de su diversidad y disminuyendo la desigualdad social.

Objetivos Específicos, otorgar apoyo económico a grupos sociales, culturales, organizaciones, comunidades o personas físicas en general interesadas en implementar acciones a favor de la equidad de género en la demarcación, a través de proyectos que promuevan de cualquier forma la equidad, la tolerancia, la no discriminación, valores, la sana convivencia y la autoestima atendiendo principalmente a grupos vulnerables para mejorar la infraestructura social de Tláhuac. Como un medio de la promoción de los siguientes derechos: derecho a la igualdad, del libre desarrollo de la personalidad, derecho cultural.

Metas Físicas, proporcionar 15 apoyos económicos durante el año 2014, de acuerdo al periodo en que se reciban los proyectos, para el desarrollo de iniciativas que incluyan cursos y talleres para un buen desarrollo a favor de los grupos vulnerables de la demarcación.

II.2. Área Encargada de Evaluación

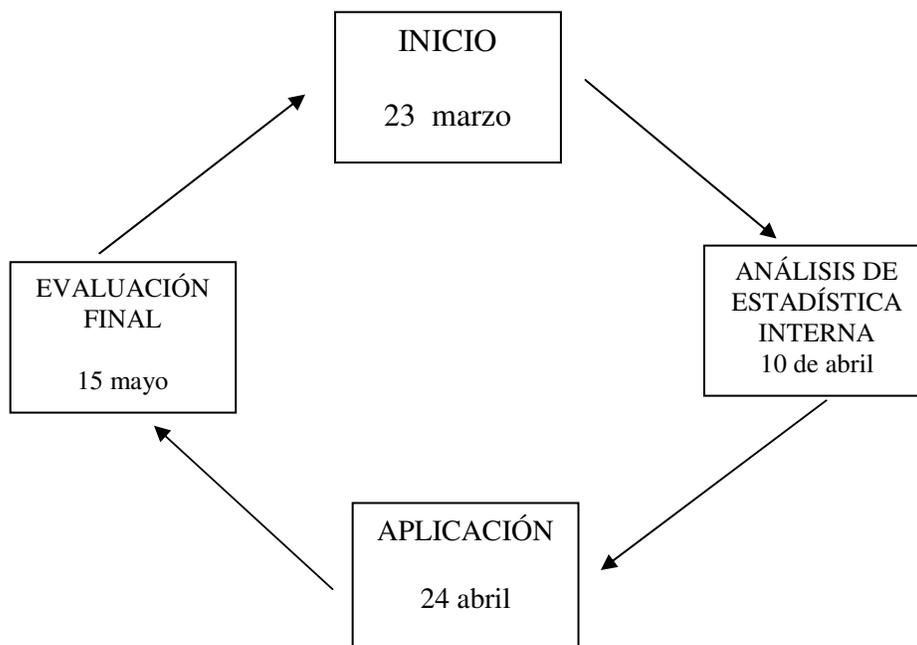
La evaluación interna del programa corresponde a la Delegación Tláhuac, a la Dirección General de Desarrollo Social, a la Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género y a la Unidad Departamental de Equidad de Género.

Responsable: PUESTO	GÉNERO	EDAD	FORMACIÓN PROFESIONAL	FUNCIONES	EXPERIENCIA En M y E	Exclusivo M y E
Subdirectora de Derechos Humanos y Equidad de Género	Femenino	46 años	Técnico profesional Físico Matemático	Supervisar la publicación de las reglas de operación y la ejecución del programa.	Aplicación de los Proyectos, Equidad, Jóvenes Tláhuac, Mujeres Capacitadoras	12 proyectos
Jefe de Unidad Departamental de Equidad de Género.	Masculino.	42 años.	Licenciatura en Relaciones Comerciales.	Planeación y ejecución de proyectos Elaboración de reglas de operación y seguimiento de programas Eventos especiales y conmemorativos.	Monitoreo y evaluación del programa social otorgamiento de ayudas económicas y/o en especie por única ocasión para la realización de eventos culturales en los años 2009,2010, 2011 y 2012. Monitoreo y evaluación del programa social Equidad y Género 2013.	Participa en la operación de programas.

II.3. Metodología de la Evaluación

La delegación Tláhuac cuenta con una población de 360,265 habitantes donde el 51% son mujeres y 49 % son hombres, aunque ha habido avances en la participación de las mujeres en sociedad mexicana, aun subsiste una cultura discriminatoria en donde la participación, el liderazgo y empoderamiento de las mujeres en la sociedad es todavía, insuficiente. Desde 1953, año en el que se reconoció el derecho de las mujeres al sufragio, la mujer ha ganado espacios en cargos, espacios y reconocimientos políticos, aunque todavía con variación y discrecionalidad, en donde subsiste una cultura política discriminatoria.

RUTA CRÍTICA



II.4.Fuentes de Información

INEGI Censo 2010

Gaceta Oficial del D.F. núm. 1913 del 1º de agosto de 2014

2do. Programa de Igualdad de Oportunidades y no discriminación

Gaceta Oficial núm.1717 tomo IV publicada el 22 de octubre de 2013 (Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015)

Gaceta Oficial publicada el 11 de Septiembre de 2013 (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018)

Página

web:<http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2015/padrones/delegaciones/tlahuac/6%20Equidad%20y%20genero%202014.pdf>

III.1.Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

Apartados de las ROP 2014	No.	Aspectos a desarrollar de acuerdo con los lineamientos de Evalúa D.F.	NII	Comentarios
Introducción	1	Definición del problema que se atiende y su magnitud.	Parcial	Faltan indicadores estadísticos que permitan visualizar de manera cuantitativa el problema a resolver.
	2	La manera en que el Programa busca incidir en el problema identificado.	Parcial	La limitación de los recursos impide lograr mayor impacto.
	3	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico.	Parcial	No se cuenta con una estadística delegacional sobre el problema.
	4	Establecimiento de la dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del Programa.	Satisfactorio	Cuenta con la información completa.
	5	Se incluyen las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa y, si fuere el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo.	Satisfactorio	Cuenta con la información completa.
	6	Es concreto y medible.	Satisfactorio	El objetivo es claro y concreto.
	7	Define lo que se busca alcanzar con el Programa y en qué medida.	Satisfactorio	Define el alcance del programa.
	8	Indica el tipo de beneficios que va a otorgar.	Satisfactorio	Define el apoyo a entregar
	9	Establece la población objetivo	Parcial	Especifica hacia
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa				
II. Objetivos y Alcances		Objetivo General		

		a quien va dirigido (incluyendo la cantidad): grupo social, edad, género, pertenencia étnica, entre otras.		quien va dirigido el programa, únicamente le falta definir la cantidad.
	Objetivos Específicos	10 Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general.	Satisfactorio	Se menciona los aspectos que deben reunir las acciones a realizar.
		11 Son establecidos en correspondencia con el tipo o tipos de Programas en cuestión: de servicios, operación de infraestructura social, subsidios o transferencias.	Satisfactorio	Se establece claramente que es una transferencia económica.
		12 Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el Programa.	Satisfactorio	Se establecen los derechos sociales a alcanzar.
		13 Especifican las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género (o estrategias para lograr igualdad en la diversidad).	Parcial	Falta especificar estrategias concretas.
		14 Plasman la trascendencia y repercusión del programa.	Satisfactorio	Establece de manera clara la trascendencia del programa.
	Alcances	15 Se establece el tipo de Programa (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de la combinación de algunas de las actividades que caracterizan a los cuatro tipos de programa: si además de otorgar transferencias monetarias, adicionalmente presta algún servicio entre otros.	Parcial	Falto especificar el tipo de programa.
III. Metas Físicas		16 Se plasman las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2014. Éstas representan un factor de mejora del programa, tienen coherencia con los objetivos, son cuantificables, medibles, verificables y su alcance es posible.	Satisfactorio	Plantea de manera cuantitativa la meta a alcanzar.
		17 Se define la meta de cobertura	Parcial	Falta especificar la

		de la población que se planea atender en el ejercicio 2014.		población potencial.
		18 Si el Programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se sigue lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, de modo que se incluya la delimitación del ámbito socio espacial en el que dicho Programa se aplica a todos los habitantes del territorio que reúnan las características del Programa específico.	Satisfactorio	Al no alcanzar la universalidad se focaliza y se prioriza.
		19 Se integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias.	Satisfactorio	Se incluye el monto total asignado en unidades monetarias.
IV. Programación Presupuestal		20 Se cuenta con el monto unitario por derechohabiente(s) y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios.	Parcial	Se menciona la frecuencia de ministración pero el monto unitario por derechohabiente se deja abierto por las características del programa.
		21 Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa. Tales requerimientos son acordes con el tipo de población objetivo: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros.	Satisfactorio	Define de manera clara los requerimientos solicitados, como edad, domicilio y documentos a entregar.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Requisitos de acceso	22 Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse la solicitud de acceso. Se precisan las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	Satisfactorio	Se define de manera clara los documentos a entregar, horarios y direcciones de las oficinas de atención.
	Procedimientos de Acceso	23 Se indica claramente la forma en que se accede al Programa: a demanda (o a solicitud de la	Satisfactorio	La difusión no se realiza mediante convocatoria si no

	<p>persona derechohabiente o beneficiaria), mediante convocatoria pública (se debe publicar en la GODF, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en al menos dos periódicos), etcétera.</p>		<p>mediante difusión de las reglas de operación dentro diferentes eventos e instancias delegacionales.</p>
24	<p>Quedan establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluye a los derechohabientes y/o personas beneficiarias, y las áreas responsables u órganos (comités, consejos, etc.) de la inclusión. Los criterios son transparentes, equitativos y no discrecionales. Se señala que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el Programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa (¿son lugares visibles?).</p>	Satisfactorio	<p>Los criterios son adecuados y se colocan de manera clara y visible en lugares públicos.</p>
25	<p>Son explícitos los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia social.</p>	Satisfactorio	<p>Se define de manera clara que grupo de población se atenderá mediante el programa.</p>
26	<p>Si las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. Se hacen explícitos los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias.</p>	Satisfactorio	<p>La asignación de los recursos se hace mediante un análisis de impacto del proyecto.</p>
27	<p>Se indican las formas como el o la solicitante pueden conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al Programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al Programa.</p>	Satisfactorio	<p>Se indica que se notificará mediante oficio si su solicitud fue aceptada o rechazada e indicar los motivos del rechazo.</p>
28	<p>Se señala que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.</p>	Satisfactorio	<p>Se señala la actuación del funcionario público.</p>
Requisitos de 29	<p>Queda claro cuáles son los</p>	Satisfactorio	<p>Se establecen de</p>

VI. Procedimientos de instrumentación	permanencia (causas de baja)	30	requerimientos a cumplir para permanecer en el Programa. Éstos son acordes con los objetivos del programa. Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que debe dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	Satisfactorio	manera clara los motivos para permanecer en el programa. Se presentan de manera clara los horarios y lugares de atención.
		31	Se describe la forma como el Programa se da a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Queda claro a través de qué medios se ejecuta (a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Si el programa se difunde por medio de acciones en territorio, se da a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras.	Satisfactorio	Se establecen diferentes mecanismos de difusión tanto escritos como electrónicos.
	Registro	32	Se incluyen los teléfonos, horarios y lugares donde se puede solicitar la información sobre el Programa, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.	Satisfactorio	Plasma de manera clara el nombre de las unidades administrativas con domicilio y teléfono de atención.
		33	Es posible observar los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las y los solicitantes.	Satisfactorio	Establece los lugares de atención con horarios y periodos de atención.
		34	Quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro e inclusión de los derechohabientes y/o personas beneficiarias.	Satisfactorio	Plasma de manera clara el nombre de las unidades administrativas con domicilio y teléfono de atención.
		35	Se indica que la institución entregará a los y las solicitantes un comprobante de	Parcial	No establece la entrega de un documento al

		haber completado su registro al Programa.		terminar el registro.
	36	Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Además de señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público ..."	Satisfactorio	Se establecen la reglamentación legal, establecidos por las leyes de transparencia y la leyenda que marca la Ley de Desarrollo Social.
	37	Se especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, se desglosan los costos que tiene que cubrir el solicitante.	Satisfactorio	Se especifica que todos los trámites son gratuitos.
	38	Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar al derechohabiente o persona beneficiaria el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.	Satisfactorio	Se establece de manera general el procedimiento de entrega de los beneficios.
Operación	39	Se precisan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada.	Parcial	Falta establecer los periodos de tiempo que utiliza cada unidad administrativa para la implementación.
	40	Quedan claras las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del Programa, se indican los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales), encuestas, entre otras.	Satisfactorio	Se establecen actividades de supervisión por parte de la unidad administrativa encargada de la implementación.
Supervisión y Control	41	Se presentan las unidades administrativas responsables.	Satisfactorio	Plasma de manera clara el nombre de las unidades administrativas con domicilio y teléfono de

			atención de las unidades administrativas responsables.
	42	Queda definido cuáles son los procesos para interponer las quejas (éstos son ágiles y expeditos), se hace explícito la forma en cómo usarlos.	Satisfactorio Se define los lugares y procesos para interponer quejas.
	43	Están definidas las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan los y las derechohabientes y las personas beneficiarias.	Satisfactorio Se establecen los tiempos y mecanismos de exigibilidad y te interposición de quejas.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	44	Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, etc.) y los lugares en los que están colocados.	Satisfactorio Se señalan las direcciones y la forma de interponer una queja.
	45	Queda precisado que en caso de que la dependencia o entidad responsable del Programa no resuelva la queja, los derechohabientes o personas beneficiarias puede interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate.	Satisfactorio Se define la dirección y teléfono de las instancias correspondientes a donde pueden acudir para interponer una queja.
	46	Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada Programa.	Parcial Falta señalar mayor numero de espacios para su difusión.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	47	Quedan definidos los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.	Satisfactorio Se define el procedimiento y el tiempo de respuesta.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores

48	<p>Se señalan los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, lo que puede ocurrir en al menos los siguientes casos:</p> <p>a) Cuando una o un solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.</p> <p>b) Cuando la persona derechohabiente de un programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa.</p> <p>c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p>	Parcial	Falta establecer los diferentes casos en los que los solicitantes pueden interponer quejas o exigibilidad.
49	<p>Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>	Satisfactorio	Se define la participación de la Contraloría Interna de manera clara.
50	<p>Se menciona la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa.</p>	Satisfactorio	Se indican las unidades administrativas encargadas de la evaluación interna.
51	<p>Quedan definidos los tiempos en los que se llevan a cabo los diferentes procesos de la evaluación, tomando en cuenta que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en donde se señala que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p>	Parcial	Se establece el artículo de de la Ley que estable los tiempos de publicación pero no se hace mención de las fechas de termino.

52	Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación.	Parcial	Falta mayor número de referencias académicas y estadísticas que permitan mejorar la evaluación.
53	Al construir los indicadores y establecer los mecanismos de evaluación se incluye metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa, de acuerdo a las necesidades y características del programa.	Parcial	Faltan indicadores cualitativos por definir.
54	Se indica que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 en mención.	Satisfactorio	Se plasma de manera clara que la evaluación se apegara a lo indicado por la Ley de Desarrollo Social.
55	Existen indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, además de señalar el tipo de indicador al que se refiere (eficacia, eficiencia, calidad o economía, entre otros), se incluye la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación, que permitan establecer la utilidad de los indicadores de acuerdo a la planeación de la evaluación y a la facilidad para su monitoreo y seguimiento.	Parcial	Falta definir una mayor relación entre las metas cuantitativas y los indicadores.
56	Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o	Parcial	Se define algunas formas de participación

X. Formas de participación social

		colectiva; a través de algún órgano de representación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de supervisión, de control, entre otros.		social, pero no en forma de comités o consejos vecinales.
	57	Se señala cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras.	Parcial	Falta aumentar las modalidades de participación social.
	58	Se establece el nombre del Programa o Programas con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos.	Parcial	No define nombre de los programas con los que articula.
XI. Articulación con otros programas sociales	59	Quedan definidas las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del Programa en las que están comprometidas cada una de ellas.	Parcial	Falta definir acciones de coordinación.
Valoración General			Satisfactorio	Se cumple de manera general con lo establecido por la Secretaría de Desarrollo Social en la elaboración de las reglas de Operación.

Apego de las Reglas de la Operación 2014 a las Leyes y Reglamentos aplicables:

Ley	Artículo	Contenido	Apego de las ROP 2014
Ley Del Programa De Derechos Humanos Del Distrito Federal	9	Los derechos humanos son el fundamento para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Federal así como para la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos destinados a su cumplimiento; por lo tanto, los programas, acciones y prácticas de los entes públicos asegurarán el reconocimiento, la promoción, concreción, protección y defensa de los mismos, de conformidad con sus competencias y atribuciones, así como para el cumplimiento de la presente Ley.	El programa debe cumplir con los lineamientos generales que se enmarcan en el diagnóstico de Derechos Humanos del D.F. y en la ley que lo rige.
	10	Las políticas públicas tendrán como finalidad eliminar las inequidades y desigualdades y promoverán la realización de los derechos humanos de grupos de población en situación de vulnerabilidad, mediante programas integrales que aseguren no sólo transferencias económicas	El programa debe cumplir con los lineamientos generales que se enmarcan en el diagnóstico de Derechos Humanos del D.F. y en la ley que lo rige.

- universales para grupos específicos, sino que potencialicen las capacidades de las personas con la finalidad de contribuir a su desarrollo y mejorar sus condiciones de vida y faciliten el acceso pleno de éstos al ejercicio integral de los derechos humanos.
- 1 Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto:
III. Disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales;
VII. Fomentar la equidad de género en el diseño y operación de las políticas públicas y en las relaciones sociales;
XV. Integrar o reintegrar socialmente a los grupos de población excluidos de los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad con pleno respeto a su dignidad y derechos;
XVII. Programas Sociales.- Las acciones de la Administración que promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y que, por su naturaleza, pueden dividirse en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos;
XVIII. Reglas de Operación. El conjunto de normas que rigen a cada uno de los programas sociales; y
XIX. Consejo de Evaluación.- El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
- 4 Los principios de la política de Desarrollo Social son:
II. IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;
III. EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo;
IV. EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas,
IX. EXIGIBILIDAD: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean
- Se cumple con lo que mandata de forma general la Ley de Desarrollo social del D.F. en relación a sus objetivos y lo que reglamenta para la elaboración de Reglas de operación y la operación del programa.
- Se cumple con lo que mandata de forma general la Ley de Desarrollo social del D.F. en relación a sus objetivos y lo que reglamenta para la elaboración de Reglas de operación y la operación del programa.

- progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente;
- 32 Los programas sociales específicos de la Administración Pública del Distrito Federal deberán enmarcarse en los principios de esta Ley y ser congruentes con el contenido del Programa General de Desarrollo Social. El programa se vincula y se enmarca dentro de los diferentes principios de la Ley.
- 33 Todos los programas sociales deberán contar con reglas de operación en las que se incluirán, al menos:
- a) La entidad o dependencia responsable del programa.
 - b) Los objetivos y alcances
 - c) Sus metas físicas
 - d) Su programación presupuestal
 - e) Los requisitos y procedimientos de acceso
 - f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
 - g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores
 - h) Las formas de participación social.
- 38 En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda:
- “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.
- 10 La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las Unidades Responsables del Gasto. El programa se basa en la igualdad de Género y en la perspectiva de género contemplada en la Ley.
- 44 Los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los Se establece dentro de las reglas que los gastos deberán ser justificados por los beneficiarios directos.

		soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría.	
	69	Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán cuidar, bajo su responsabilidad, que los pagos que autoricen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos: III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes los documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.	Se establece dentro de las reglas que los gastos deberán ser justificados por los beneficiarios directos.
	1	La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en el Distrito Federal y tiene por objeto regular, proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer, mediante la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en los ámbitos público y privado; así como el establecimiento de acciones afirmativas a favor de las mujeres y de mecanismos institucionales que establezcan criterios y orienten a las autoridades competentes del Distrito Federal en el cumplimiento de esta Ley.	La esencia del programa es el cumplimiento de la Igualdad entre hombre y mujeres y los diferentes sectores de la población vulnerable.
Ley De Igualdad Sustantiva Entre Mujeres Y Hombres En El Distrito Federal	2	Para efectos de esta ley, serán principios rectores la igualdad sustantiva, la equidad de género, la no discriminación y todos aquellos aplicables contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales de los que México sea parte, la legislación federal y del Distrito Federal.	La esencia del programa es el cumplimiento de la Igualdad entre hombres y mujeres y los diferentes sectores de la población vulnerable.
Ley de Acceso A la Mujeres A Una Vida Libre De Violencia En El Distrito Federal	2	El objeto de la presente ley es establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres	Uno de los derechos esenciales plasmados en el programa es la eliminación de la violencia hacia las mujeres.
	70	Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable	Se establece los lugares en donde estarán de manera visible las reglas de operación, así como las unidades administrativas responsables
Reglamento de la ley de Desarrollo Social	71	Cualquier persona podrá interponer ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal queja cuando considere que se excluye, incumple o	Se plasma en las reglas de operación la dirección y teléfonos para interponer

		contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas	su denuncia o queja.
	72	Además de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente	Se plasma en las reglas de operación la dirección y teléfonos de las instituciones en mención para interponer su denuncia o queja.
	73	Conforme a la normatividad aplicable la dependencia, entidad u Órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal responsable del programa respectivo, deberá responder por escrito a la persona física o moral que interponga la queja dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma	Se establece la Unidad Administrativa que puede recibir su queja o denuncia con dirección, teléfono y horario.
Ley de Protección de Datos personales	9	<p>Cuando los entes públicos recaben datos personales deberán informar previamente a los interesados de forma expresa, precisa e inequívoca lo siguiente:</p> <p>I. De la existencia de un sistema de datos personales, del tratamiento de datos personales, de la finalidad de la obtención de éstos y de los destinatarios de la información;</p> <p>II. Del carácter obligatorio o facultativo de responder a las preguntas que les sean planteadas;</p> <p>III. De las consecuencias de la obtención de los datos personales, de la negativa a suministrarlos o de la inexactitud de los mismos;</p> <p>IV. De la posibilidad para que estos datos sean difundidos, en cuyo caso deberá constar el consentimiento expreso del interesado, salvo cuando se trate de datos personales que por disposición de una Ley sean considerados públicos;</p> <p>V. De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición;</p> <p>y</p> <p>VI. Del nombre del responsable.</p>	En todo momento el programa vela por el tratamiento adecuado de los datos personales de los solicitantes y beneficiarios.

Contribución del Programa Social y garantizar los 12 Principios de Política Social

Principios de la Política De Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Universalidad	Parcial	Se cumple de manera parcial ya que los recursos presupuestales no son suficientes para garantizar el acceso de todos y todas al ejercicio de la equidad.
Igualdad	Satisfactorio	Se garantiza el acceso al programa abatiendo las diferencias que puedan existir entre las personas y los grupos sociales

Equidad de Género	Satisfactorio	Busca disminuir la brecha de desigualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
Equidad Social	Satisfactorio	Disminuir la brechas de desigualdad y exclusión que se basa en roles de género, orientación sexual, características físicas o cualquier otro.
Justicia Distributiva	Satisfactorio	Se prioriza a los grupos en condiciones de exclusión y desigualdad social.
Diversidad	Satisfactorio	Contribuye a la igualdad social, reconociendo la diferencia de sexos, roles culturales, orientación sexual, entre otros
Integralidad	Satisfactorio	Se articula y complementa con programas sociales que atienden diferentes derechos y necesidades de los ciudadanos, que se encuentran plasmados en el Diagnóstico del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
Territorialidad	Satisfactorio	Se aplica en la delegación de Tláhuac a través de sus diferentes unidades territoriales
Exigibilidad	Satisfactorio	Se plasma de manera concreta el mecanismo de exigibilidad al que tiene derecho cualquier ciudadano que se sienta excluido del programa.
Participación	Satisfactorio	Presenta los espacios y eventos en donde los ciudadanos pueden conocer, diseñar y proponer proyectos dentro del marco de programa.
Transparencia	Satisfactorio	Se cumple con la normatividad legal que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, La Ley de Protección de Datos Personales en el Distrito Federal , así como la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en su Artículo 38
Efectividad	Satisfactorio	En la ejecución del programa se cumple que se ejecute el programa con el menor costo posible, en apego a la ley de presupuesto y gasto eficiente.

Derechos Sociales que se garantizan con el Programa Social

Normativa	Derecho Social	Justificación
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Alimentación	El programa brinda capacitación para el trabajo lo que puede redundar mas adelante en mejores ingresos y lógicamente una mejor alimentación.
	Salud	En algunos proyectos de este programa se brinda asesoría psicológica con el objetivo de brindar conocimientos que generen el empoderamiento de las mujeres, lo cual tiene como consecuencia un desarrollo personal que se deberá ver reflejado en la protección de su familia. Aunque la cobertura de estos proyectos es muy corta.
	Educación	Este programa brinda a través de algunos de sus proyectos, el acceso a la capacitación y conocimiento

		mediante la práctica de actividades culturales y recreativas como son la danza, la música el canto y la plástica.
	Vivienda	No se atiende este derecho social.
	Empleo	El programa brinda capacitación a mujeres en ámbitos que les pueden permitir mejores oportunidades de desarrollo laboral, lo que contribuye a tener acceso a un nivel de vida más adecuado.
	Infraestructura Social	No se atiende este derecho social.
	Protección social	No se atiende este derecho social.
	Economía popular	No se atiende este derecho social.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Deporte	El programa brinda apoyo para que las mujeres puedan practicar deporte y mejorar su salud física y mental.
	Promoción de la equidad	Es la esencia del programa disminuir las brechas de desigualdad.
	Cohesión e integración social	Al disminuir las brechas de desigualdad se contribuye a mejorar la cohesión social.

Alineación Programática con los Programas Sectoriales

Alineación	Área de Oportunidad	de Objetivo	Meta Sectorial	Política Publica
Programa Sectorial “Desarrollo Social con Equidad e Inclusión”	Discriminación y Derechos humanos	3. Consolidar la política de igualdad sustantiva en el Gobierno del Distrito Federal.	Elaborar los Lineamientos jurídicos, administrativos y financieros, para institucionalizar las Unidades de Igualdad Sustantiva en todas las dependencias de gobierno al 2018	Los entes del sector social coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social diseñarán y aplicarán programas y acciones integrales que atiendan a los grupos de población en especial a aquéllos que se encuentran en situación de vulnerabilidad para disminuir los efectos negativos de la pobreza extrema. La Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con todos los entes del sector social establecerá los mecanismos necesarios para el monitoreo y seguimiento de la política social operada a través de los programas sociales, con el fin de contribuir al logro de sus objetivos.

Programa General de Desarrollo del D.F.

Justificación General

En cumplimiento al eje rector del Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal, que establece que es responsabilidad del gobierno mejorar la calidad de vida y garantizar a las futuras generaciones una ciudad segura y saludable; en concordancia con el eje rector del programa de Desarrollo Social del Distrito Federal cuyo propósito es construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos, erradicando la desigualdad y la exclusión e inequidad social entre individuos, grupos y ámbitos territoriales con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural y construirse como ciudadanos con plenos derechos, debiendo construir y ser impulsada con la participación de todos; asimismo fomentar la acción coordinada y complementaria entre los diferentes niveles del gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones. Restando y cumpliendo los ejes rectores del programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que tiene por objetivo proponer soluciones estableciendo estrategias y líneas de acción para respetar, proteger garantizar y promover el derecho a la igualdad, a la no discriminación de las personas. Por lo que el programa social Equidad de Género cumple y se apega al siguiente eje rector del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

Ejes, Áreas de Oportunidad, Objetivos Metas Y Líneas De Acción

Eje.1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

Área de oportunidad 1 Discriminación y Derechos Humanos.

Si bien se han dado significativos avances en la última década, no se han logrado eliminar las conductas discriminatorias que llevan a la exclusión en el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, y en muchos casos al maltrato, principalmente hacia personas en situación de vulnerabilidad o culturalmente diversas. Algunos de los principales motivos son su origen étnico, condición jurídica, social, económica, migratoria o de salud, así como la edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras razones.

Meta 2.- reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

Líneas de acción:

Elaborar, revisar o armonizar la legislación para garantizar la permanencia y universalidad de los programas que atienden las necesidades de las personas, especialmente en función de su origen étnico, condición

Justificación Especifica

El programa implementa actividades de inclusión de los derechos humanos de las mujeres que históricamente han sido consideradas vulnerables, eliminando conductas discriminatorias hacia ellas.

Las actividades y servicios que brinda el programa contribuyen y apoyan a la población a evitar la exclusión y discriminación bajo un enfoque corresponsablemente social.

jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, sin dejar de aplicar medidas positivas y compensatorias o acciones afirmativas a favor de personas discriminadas.

Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Programa de Desarrollo Delegacional 2012-2015

Justificación general

Tres líneas estratégicas marcan la perspectiva y señalan los elementos básicos considerados para diseñar las políticas públicas y las acciones de gobierno. La eficiencia, la equidad y la legalidad serán los cimientos de la presente administración.

Líneas estratégicas

Líneas de acción

Eficiencia.- a través de una atención oportuna y el la atención reduciendo al mínimo la tramitología, para entregar cuentas claras y resultados satisfactorios.

Equidad.- no se puede hablar de futuro o de acciones responsables sin trabajar pensando en el largo plazo. Las desigualdades sociales son las que generan los obstáculos más difíciles de superar para alcanzar un desarrollo humano sustentable, por lo que generar las condiciones para que todos los habitantes de Tláhuac encuentren igualdad de oportunidades para desarrollar sus capacidades es una tarea obligada.

Legalidad.- el apego a la ley, la transparencia y la rendición de cuentas.

Eje 3. Igualdad y beneficio social para todos.

Justificación específica

Las actividades y servicios que brinda el programa contribuyen y apoyan a la población a evitar la exclusión y discriminación bajo un enfoque corresponsablemente social.

Difundir la igualad de derechos.

Magnitud del problema

En el D.F. se han tenido avances y logros muy importantes en el ámbito legislativo, ya que actualmente existen leyes que protegen la vida, la integridad y la libertad de las mujeres, así como el reconocimiento de la desigualdad de género y la no discriminación hacia las mujeres, sin embargo, las mujeres siguen siendo tratadas por la sociedad de manera desigual sin la base de una discriminación histórica.

Entidad
Distrito Federal

Índice de Desarrollo
0.89

Observaciones
Se observa una merma en desarrollo humano que ha sido calculado en alrededor de 0.89% debida a la desigualdad entre hombres y mujeres.

Línea Basal

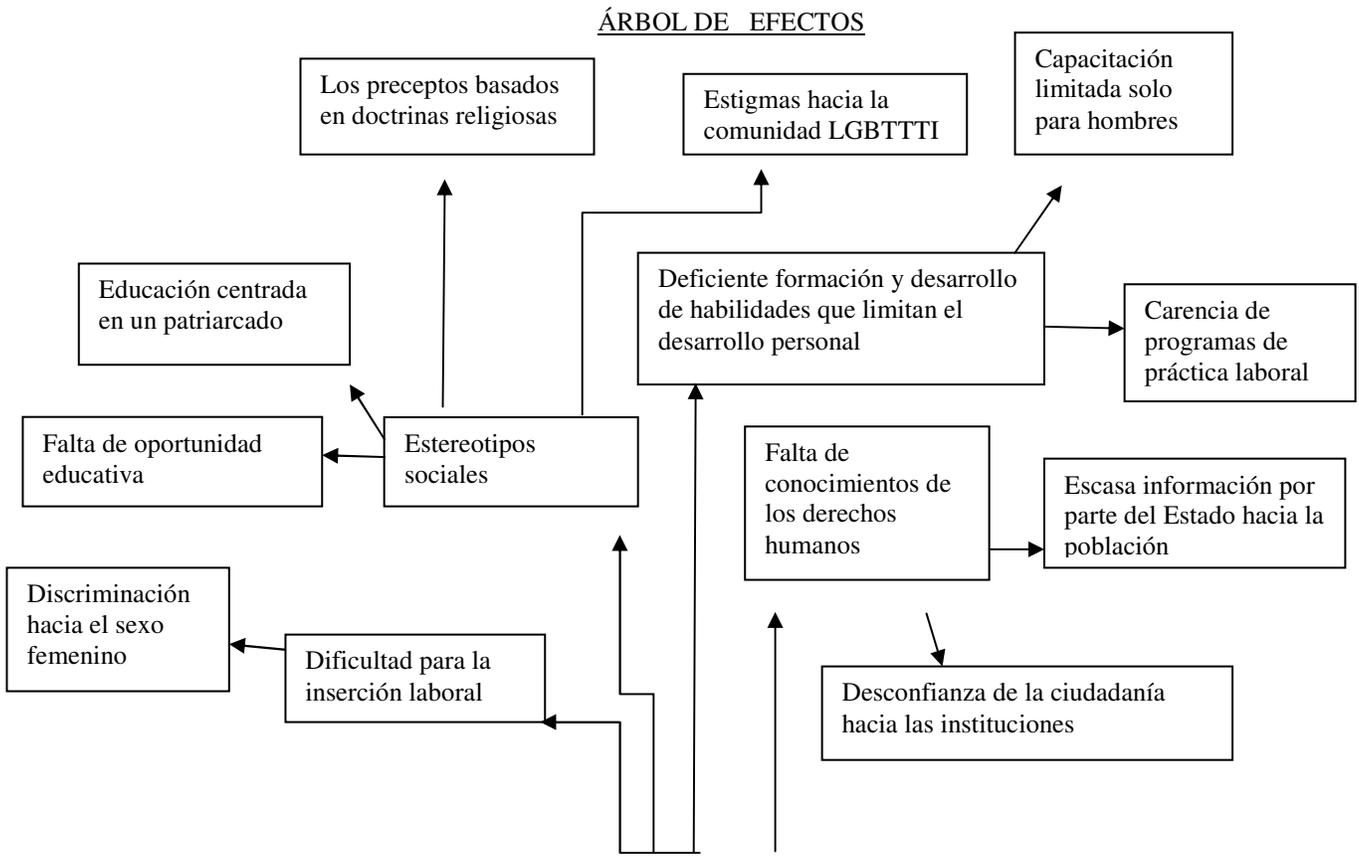
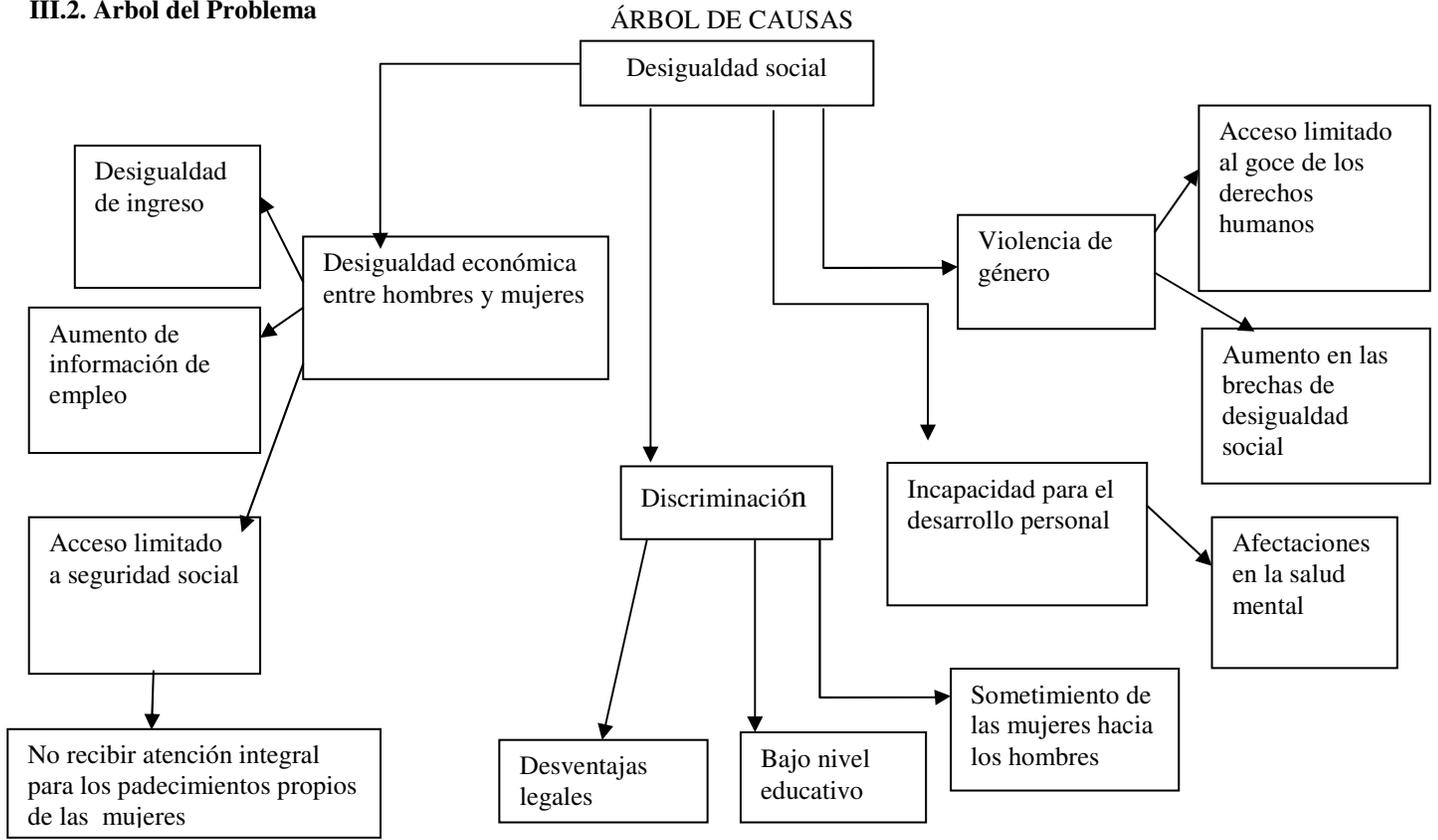
Problema Social
Desigualdad Social entre hombres y mujeres

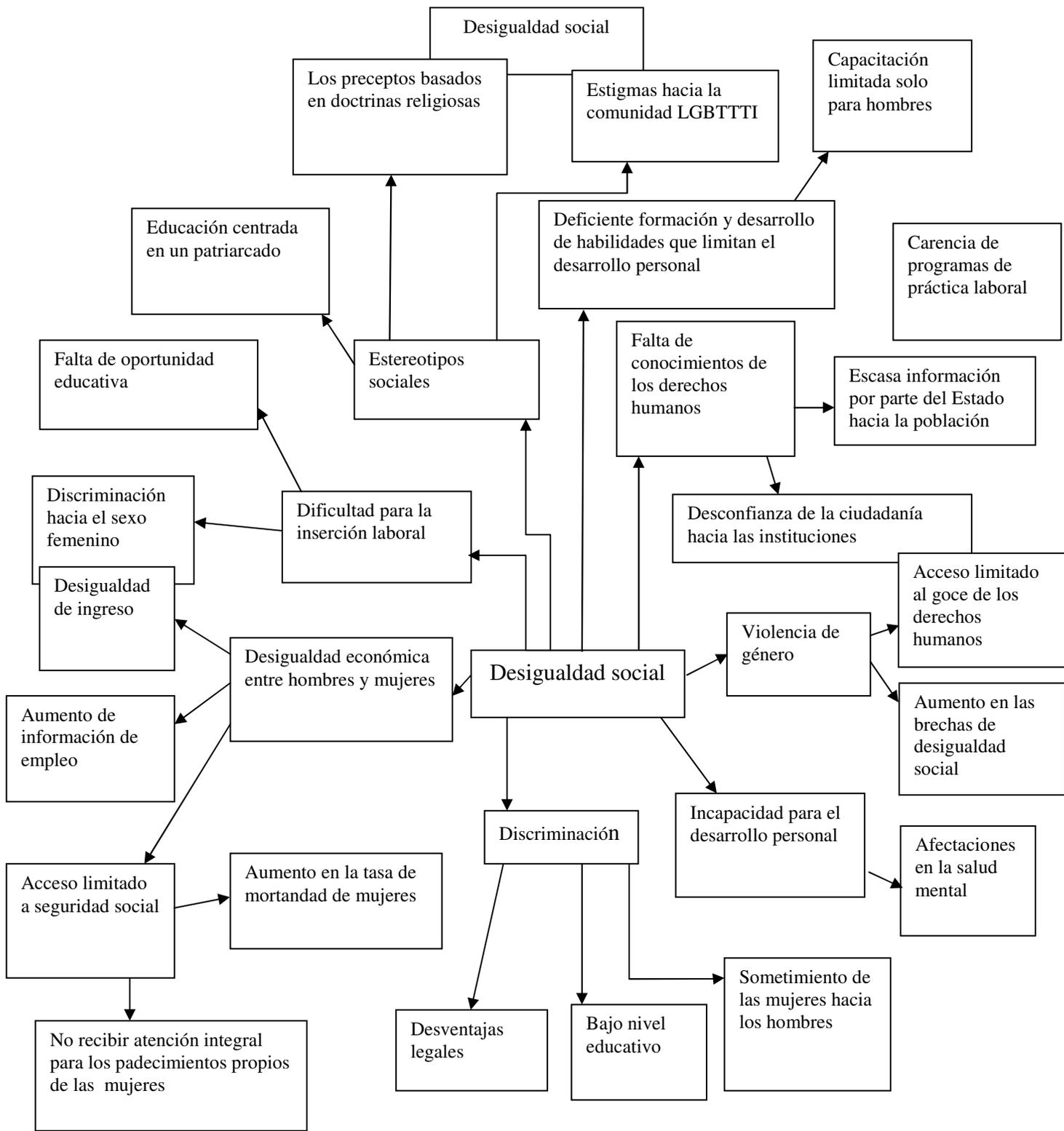
Línea de Base
La tasa de alfabetización es de 96.2% para las mujeres y de 98.5%.

La tasa de matriculación (de primaria a licenciatura) es similar para mujeres y hombres (76.3%).

Las mujeres ganan, en promedio, 16,350 dólares, mientras que los hombres 30,143 dólares, lo que significa que ellas ganan alrededor del 54% de lo que ganan los hombres.

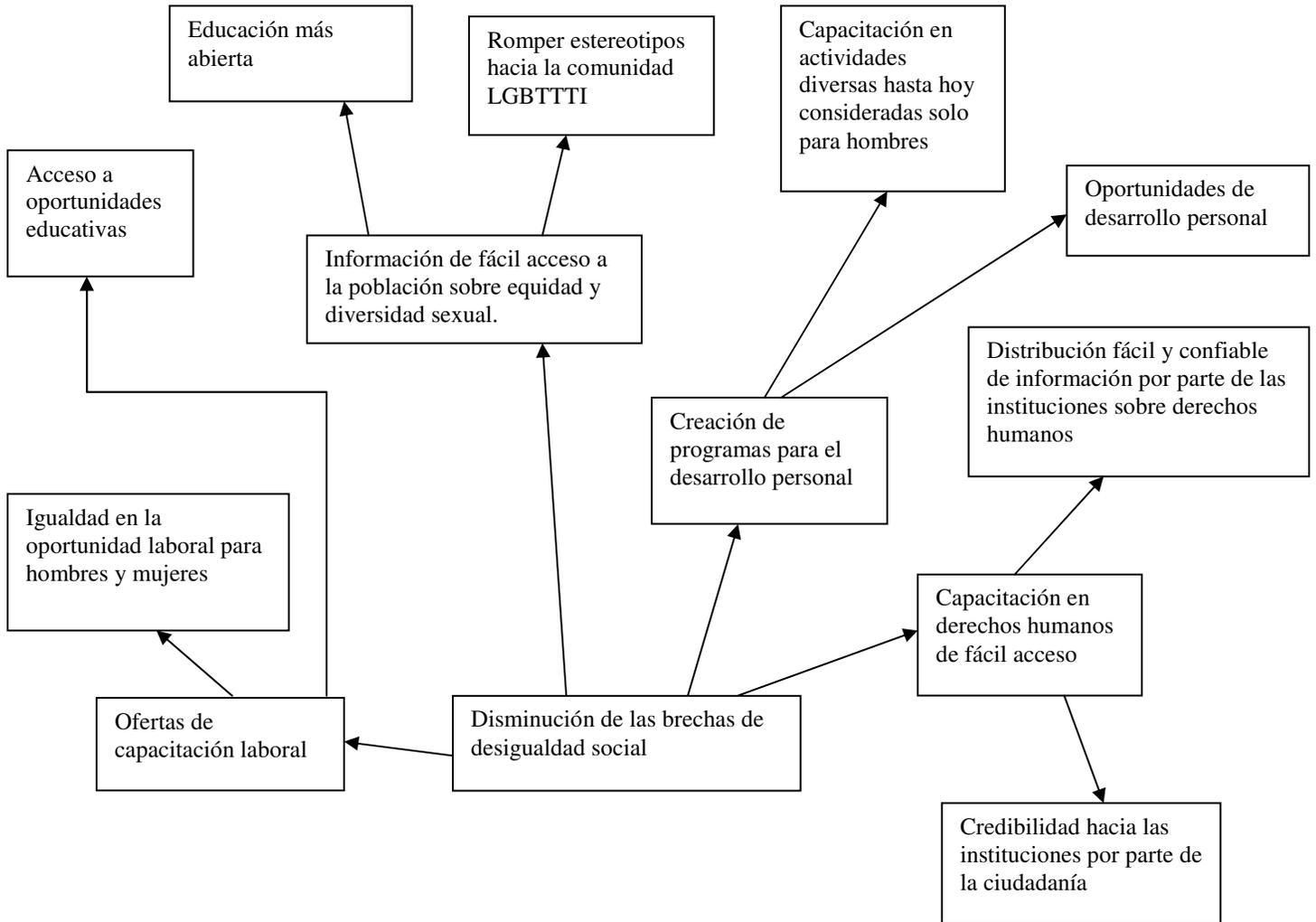
III.2. Árbol del Problema



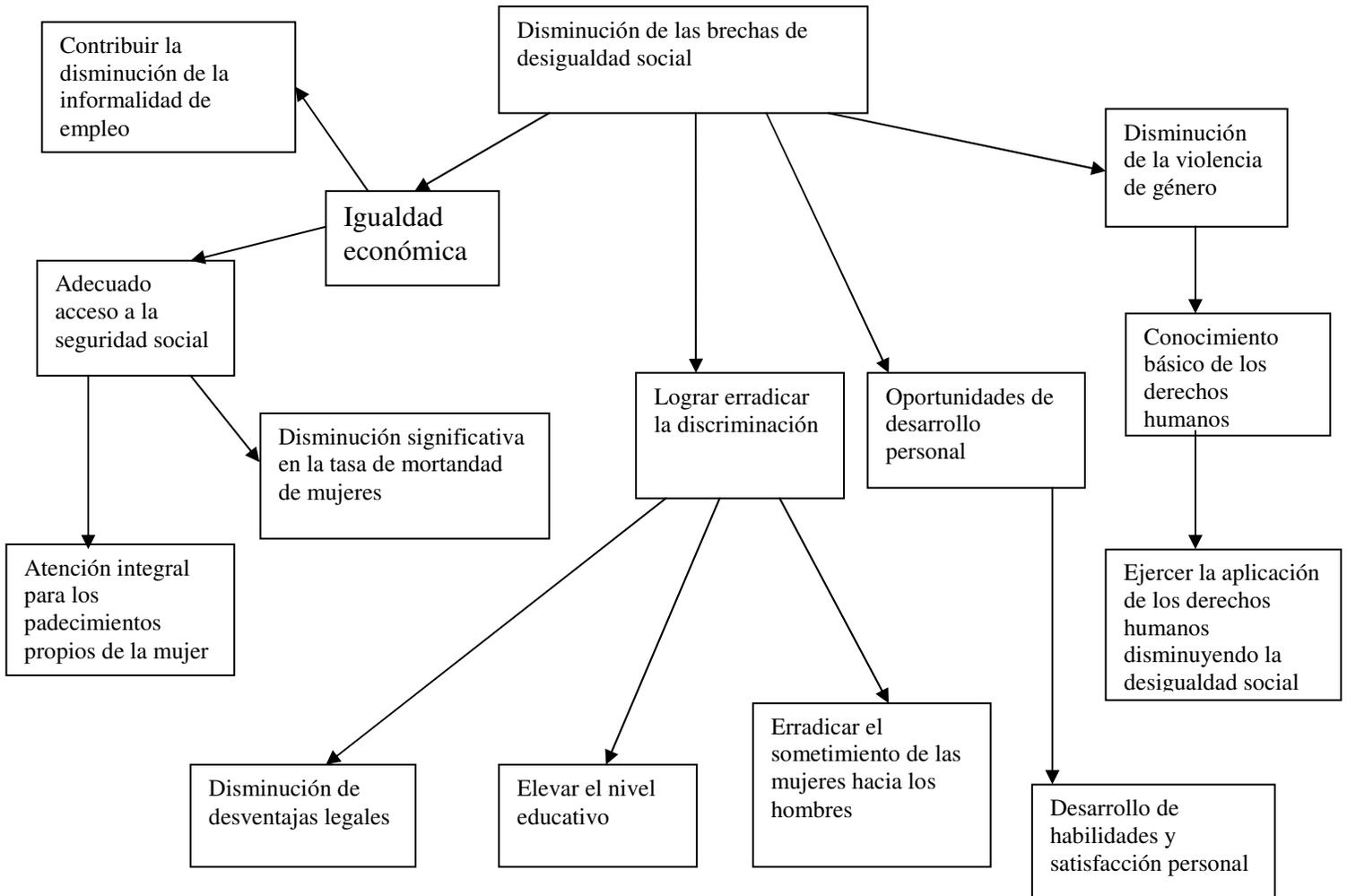


III.3.Árbol de Objetivos y de Acciones

Árbol de Objetivos



Árbol de Acciones



Resumen Narrativo del Programa Social

III.4. Resumen Narrativo

Nivel Fin	Objetivo Contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad social capacitando por lo menos a 200 personas.
Propósito	Acceso a oportunidades educativas. Capacitación en actividades diversas hasta hoy consideradas solo para hombres Romper estereotipos sociales. Lograr que se capaciten por lo menos 5 proyectos en derechos humanos y perspectiva de género y 10 en actividades laborales.
Componentes	Otorgamiento de 15 ayudas económicas para la realización de talleres de capacitación y de educación no formal en temas de derechos humanos y perspectiva de género.
Actividades:	Elaboración de 15 proyectos con diversos temas de capacitación, educación y acceso a la información.

III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de verificación	Unidad responsable de la medición
Fin	Contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad social capacitando por lo menos a 200 personas.	Al finalizar el proyecto el programa habrá beneficiado o por lo menos a 200 personas.	$(\text{total de beneficiarios al finalizar los proyectos} / 200) * 100$	De eficiencia	Personas	Listas de asistencia	J.U. D. de Equidad de Género
Propósito	Acceso a oportunidades educativas Capacitación en actividades diversas hasta hoy consideradas solo para hombres. Romper estereotipos	Al ser aprobados por lo menos 10 deberán ser de capacitación para actividades laborales.	$(\text{total de proyectos de capacitación} / \text{meta programada}) * 100$	Eficiencia	Proyecto	Proyecto	J.U. D. de Equidad de Género

sociales.

Lograr que se capaciten por lo menos 5 proyectos en derechos humanos y perspectiva de género y 10 en actividades laborales.

Componentes	Otorgamiento de 15 ayudas económicas para la realización de talleres de capacitación y de educación no formal en temas de derechos humanos y perspectiva de género.	Aprobación de 15 ayudas económicas	(total de ayudas otorgadas /15)*100	de Eficiencia	Ayuda económica	Recibo de ayudas entregadas	J.U. D. de Equidad de Género
Actividades	Elaboración de 15 proyectos con diversos temas de capacitación, educación y acceso a la información.	Aprobación de 15 proyectos	(total de proyectos aprobados/15)*100	de Eficiencia	Proyectos aprobados	Proyectos	J.U. D. de Equidad de Género

III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Apartado	Contenidos
Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	La discriminación como una forma de violencia, se da dentro de los factores comunitarios o sociales: existen marcadas desigualdades y normas tradicionales de género, aunado a sanciones débiles de la comunidad contra la violencia social y de género, debilitamiento del tejido social y fuentes inestables de desarrollo social para las mujeres.

Si a esta problemática se le suma la baja autoestima y el desconocimiento de los derechos de la mujeres, considerándose como las que tienen menos conocimientos, capacidades y potencialidades para realizar actividades propias de la administración y

toma de decisiones, provocando autoexclusión. Prueba de esto es lo que expresa la Encuesta Nacional de Violencia de Género en México (2006), en donde una de cada 5 mujeres (20%) opina que son las propias mujeres las responsables de la discriminación, 21% opina que las mujeres tienen menos capacidad que los hombres para ejercer cargos importantes, uno de cada 5 mexicanos considera que es natural que a las mujeres se les prohíban más cosas que a los hombres, 21.7% opinan que las mujeres que quieren trabajar deben hacerlo en tareas propias de su sexo.

Es por eso que la Equidad de Género contribuye a la generación de políticas públicas igualitarias, sustentando el desarrollo integral de las mujeres en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales, utilizándolo como uno de los ejes rectores propuestos, que es la institucionalización de la perspectiva de género.

III.7. Análisis de Involucrados del Programa.

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	es el Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios directos	Grupos sociales y personas físicas	Personas que promuevan acciones en pro de la Equidad Social	La falta de información provoca discriminación, violencia y falta de oportunidades	de Importante porque son los encargados de difundir información y lograr en algunos casos el empoderamiento	Estereotipos de género que impiden a la sociedad acceder a la información
Beneficiarios indirectos	Hombres y Mujeres que acuden a los talleres, cursos y pláticas	Contar con nueva información	Algunos están consientes de la problemática de desigualdad y otros no	Bajo ya que son receptores de información	El tiempo es corto para la gran cantidad de información existente
Responsable del Programa	Delegación Tláhuac	Disminuir las brechas de desigualdad social	Un problema social que afecta a nivel nacional e internacional que va en detrimento particularmente de los sectores más vulnerables	Alto, ya que debe cuidar la correcta aplicación de los recursos y la efectividad del programa	Recursos financieros bajos y una falta de interés de la población por superar este problema

III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población Objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Seguro contra la Violencia Familiar 2014.	SEDESOL	Apoyar emocional y económicamente a las mujeres que se encuentran en	Mujeres en situación de violencia familiar que se pone en riesgo su	Transferencia monetaria y acompañamiento emocional.	Es un programa que apoya a mujeres y familias víctimas de violencia familiar y trata.	La violencia no se reduce únicamente a los golpes, sino que comprende

una situación de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida para que puedan contar con las condiciones básicas que les permitan iniciar una vida libre de violencia, así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia extrema por parte de cualquier integrante de la familia.

integridad física, emocional e incluso su vida.

toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, así como la explotación y el abuso económico practicados contra las mujeres por su pareja, todo esto sin el consentimiento de la mujer. Este tipo de violencia tiene efectos devastadores en las mujeres y demás receptores y son de largo efecto, y los costos que como fenómeno global tiene para la sociedad son muy elevados tanto en términos económicos y emocionales.

Reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar de la ciudad de México 2014. SEDESO

Brindar a las mujeres y sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, servicios de apoyo en materia de vivienda, capacitación para el empleo, salud, apoyo psicológico,

Mujeres víctimas de violencia familiar sus hijas e hijos

Servicios de apoyo en materia de vivienda, capacitación para el empleo, salud, apoyo psicológico, transporte, recreación, orientación y representación legal, exención de pago de derechos, servicio de guardería y apoyos

Ofrece capacitación para el empleo y ayuda a mujeres víctimas de violencia familiar,

A través de este programa se busca facilitar a las beneficiarias capacitación para el acceso al empleo, generar oportunidades para mantener su independencia, posibilitar el acceso a la salud y el acceso a la vivienda, este último caso a

transporte, recreación, orientación y representación legal, exención de pago de derechos, servicio de guardería y educación, con la finalidad de brindar las condiciones básicas necesarias para impulsar su autonomía y continuar su proceso de atención especializada hasta lograr vivir una vida libre de violencia, en condiciones mínimas de independencia para la toma de decisiones, su empoderamiento y el rescate de sus derechos.

económicos mínimos para pago de renta.

través de un apoyo económico mínimo para pago de renta a mujeres egresadas de refugios.

<p>Equidad para la mujer rural, indígena, huésped y migrante de la Ciudad de México en su subprograma de mujer rural.</p>	<p>SEDEREC</p>	<p>Integrar, coordinar e impulsar acciones y políticas públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres en el ámbito rural, indígena, de pueblos originarios, huésped y migrante derivado de la desigualdad de género e</p>	<p>Mujeres rurales, indígenas, de pueblos originarios, huésped y migrantes.</p>	<p>Realización de proyectos productivos con al menos 40 ayudas para promover el impulso y empoderamiento de la mujer rural. Promover acciones de información, difusión, monitores y seguimiento a las actividades operativas del programa con al menos 4 ayudas.</p>	<p>Su objetivo es promover la igualdad de género en los sectores rurales, indígenas, huésped y migrantes.</p>	<p>Una de las prioridades del Gobierno de la Ciudad de México es combatir las principales causas que originan la condición de pobreza y la supresión de las mujeres, dotándola de herramientas necesarias para adquirir capacidades que permitan superar las adversas</p>
---	----------------	--	---	--	---	---

inequidad social.

condiciones económicas y sociales.

III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Efectos/plazos	En el problema o derecho social atendido.	Sociales culturales	y	Económicos	Políticos
Corto plazo	Otorgar capacitación a población vulnerable mujeres y población LGBTTTI.	Brindar la oportunidad de desarrollo social y cultural a población considerada vulnerable como mujeres y población LGBTTTI.		Ofrecer la oportunidad de acceder a mejores oportunidades de empleo.	
Mediano plazo	Tener gente capacitada en perspectiva de género.				Las mujeres al estar capacitadas en perspectiva de género, conocen sus derechos políticos
Largo plazo	Contribuir a disminuir las brechas de desigualdad social.	Romper los estereotipos de género.	de	Lograr el acceso de las mujeres a mejorar su condición económica.	Lograr que las mujeres puedan conocer y participar en la política del país.

IV.1. Cobertura del Programa Social

La población potencial

Tláhuac cuenta con una población de mujeres de 185,055 que representan el 51% de la población, las cuales son víctimas directas de la desigualdad de género, por lo que para el programa de equidad y género Tláhuac, representan a nuestra población potencial, aunque de acuerdo a los recursos se logra tener el impacto requerido.

La población objetivo

La población objetivo se determinó a partir de los diferentes diagnósticos publicados sobre desigualdad y violencia de género, por lo que se determinó atender a por lo menos 200 personas, en materia de igualdad y equidad de género.

Beneficiarios efectivos

Tláhuac no cuenta con organizaciones que se dediquen a atender el problema de la desigualdad de género, por lo que se determinó otorgar 15 ayudas al mismo número de grupos sociales y personas físicas mayores de 18 años, que promuevan, ejecuten y articulen acciones de iniciativa propia.

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad responsable del Programa	Satisfactorio	Participaron de manera activa las áreas que se mencionan en las Reglas de Operación, que son: Dirección General de Desarrollo Social, Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género y

II. Objetivos y Alcances	Parcial	<p>J.U.D. de Equidad de Género; así mismo participaron de manera directa el área responsable de la atención ciudadana C.E.S.A.C.</p> <p>Se logro contribuir a que la comunidad de Tláhuac sea una comunidad mas equitativa e incluyente , logrando el reconocimiento a la diversidad social , pero debido al monto presupuestal que tiene como consecuencia apoyar pocos proyectos el impacto no es el ideal ya que la cobertura es muy limitada.</p>
III. Metas Físicas	Satisfactorio	<p>Se cumplió la meta física de otorgar 15 ayudas económicas para igual número de proyectos solicitados por grupos y/o personas.</p>
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	<p>Se alcanzó la meta de otorgar 15 ayudas económicas por monto total de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) los cuales se entregaron en una sola exhibición a los beneficiarios directos en donde el único imprevisto es que no entregaron de acuerdo a los tiempos programados.</p>
V. Requisitos y procedimientos de acceso	Satisfactorio	<p>De los 15 proyectos autorizados cumplieron con los requisitos publicados en las reglas de operación.</p>
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	<p>Se realizó la difusión adecuada del programa para la participación de la población de Tláhuac.</p>
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	<p>Se considera satisfactorio ya que el programa no presenta ninguna queja o inconformidad de parte de los beneficiarios.</p>
VIII. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcial	<p>Está en proceso la elaboración de la evaluación.</p>
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	<p>Los programas se ejecutaron en distintas coordinaciones territoriales en donde se cuenta con una participación social activa.</p>
XI. Articulación con otros Programas Sociales	Parcial	<p>Como se revisó anteriormente el programa se complementa con programas sociales ejecutados por entes públicos dependientes del Gobierno del Distrito Federal.</p>

IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social

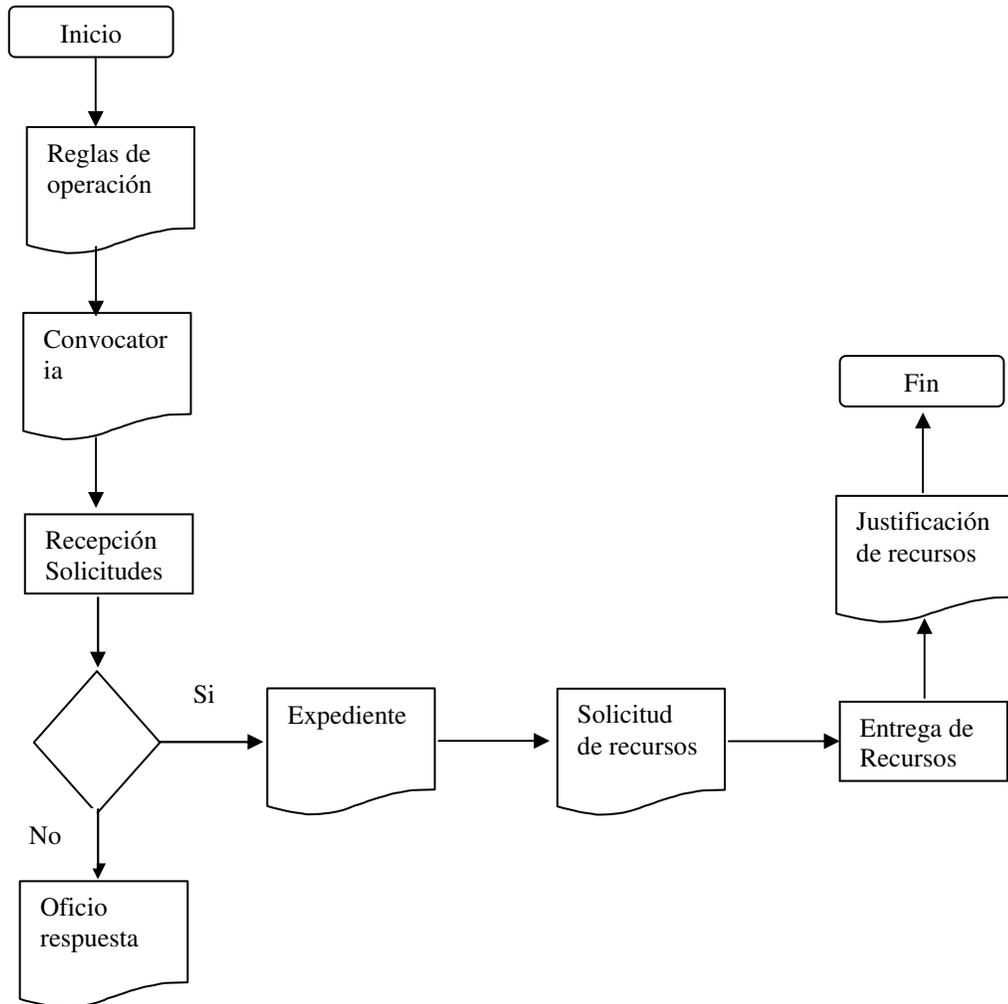
Recursos Empleados

Unidad Administrativa Responsable
Jefatura de Unidad Departamental de
Equidad de Género

Recursos Humanos Empleados
Jefe de Unidad Departamental
2 secretarias
2 operativos

Recursos Financieros
\$300,000.00 (trescientos mil pesos
00/M.N.).

Mapa del Proceso



Valoración General

Concepto

Recursos Empleados

Mapa del Proceso

Justificación

Fueron los necesarios para la aplicación del programa en relación a los recursos financieros falta mayor asignación presupuestal, para lograr mayor impacto.

Se utilizó el proceso marcado en los manuales de procedimientos de la Dirección general de Desarrollo social y de la Dirección General de Administración.

IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

Se realiza una plataforma de padrón de cada uno de los beneficiarios, los datos que marca el art. 58 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social, como son Nombre completo; lugar y fecha de nacimiento; sexo; edad; pertenencia étnica; grado máximo de estudios; tiempo de residencia en el Distrito Federal; domicilio; ocupación; dato de los padres o tutores, en su caso, y Clave Única de Registro de Población.

IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

Se definirán y analizarán las fuentes que generan información, asociadas a los indicadores para sistematizar los datos con el objetivo de concentrar, resguardar, analizar, depurar y utilizar la información de manera que nos permita conocer el avance del programa, así como el logro de los objetivos planteados, para identificar posibles problemas y alcances, actividad que deberá ser realizada por la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género.

IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación interna 2014

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el programa				Situación al primer semestre de 2015			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No inicia	Desechada
Corto plazo (hasta 6 meses).	Capacitar al personal.	Se capacitó al personal en temas de perspectiva de Género y Derechos Humanos.	Capacitación otorgada por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades e INMUJERES.	Listas de asistencia.	Se capacitó en diferentes temas con el objetivo de poder analizar los proyectos que se presentaron durante el ejercicio 2014.	X			
Mediano plazo (hasta un año).	Mantener y mejorar el control del padrón de los beneficiarios.	1.-Se elaboró formato para recabar información de los beneficiarios 2.-Se cuenta con la información que	Se requirió el formato diseñado al momento que los solicitantes entregan sus proyectos.	Carpetas de archivo y bases de datos.	En un solo documento se resguarda la información de cada uno de los beneficiarios directos.		X		

mandata la Ley de Desarrollo Social. 3.- Se procesaran los datos de los beneficiarios con las reservas de la Ley de Protección de datos personales. Se captura en una base de datos, la informac ión obtenida. De manera física se archivan los datos.

Largo o plazo (más de un año). No se programo ninguna meta a largo plazo.

V.1. Principales Resultados del Programa

Objetivo	Resultado (sustitución de valores)	Nivel de satisfacción	Información cuantitativa y cualitativa
Contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad social capacitando por lo menos a 200 personas.	$(180/200) * 100 = 90\%$	Parcial. Consideramos que es un resultado parcial ya que no se alcanzó la meta de 200 personas, debido a que algunos de los beneficiarios no han entregado listas de asistencia, lo cual permitiría tal vez alcanzar la meta.	Consideramos que los resultados aunque se encuentran en un nivel de satisfacción parcial, son resultados que reflejan la participación de la gente que tiene como objetivo contribuir a disminuir las brechas de desigualdad.
Acceso a oportunidades educativas y de capacitación en actividades diversas hasta hoy consideradas sólo para hombres.	$(9/10) * 100 = 90\%$	Satisfactorio. Consideramos que es un resultado satisfactorio por que se logro romper estereotipos de género	Los proyectos que se trabajaron fueron en los temas: instalaciones eléctricas, plomería, cartonería, etc.
Otorgamiento de 15 ayudas económicas para la realización de talleres de capacitación y de educación no formal en temas de derechos humanos y perspectiva de género.	$(15/15) * 100 = 100\%$	Satisfactorio. Se cumplió con la meta programada en las reglas de operación	Se cuenta en archivo con los 15 proyectos autorizados.
Elaboración de 15 proyectos con diversos temas de capacitación,	$(15/15) * 100 = 100\%$	Satisfactorio. Se cumplió con la meta programada en las reglas	Se cuenta en archivo con los 15 proyectos autorizados.

educación y acceso a la información.

de operación.

V.2. Percepción de las personas Beneficiarias o Derechohabientes

El programa cumple las expectativas de las personas beneficiarias, ya que los proyectos son elaborados de manera directa por ellos, una vez que los ingresan como solicitud y son revisados, se plática con ellos para realizarle los ajustes que se crean necesarios y/o para complementar la información presentada. Lo anterior sin violentar la esencia y los objetivos que ellos plantean en sus respectivos proyectos, además de que la percepción de las personas que participan durante la ejecución de los proyectos consideramos que es buena ya que al concluir los proyectos, los participantes solicitan que les de seguimiento para que ellos puedan seguir asistiendo, capacitándose y recibiendo información.

V.3. FODA del Programa Social

Objetivo central del Proyecto A través de la ejecución del programa, lograr disminuir la brecha de desigualdad social y dirigir esfuerzos hacia problemas que enfrentan mujeres en áreas como la capacitación para el trabajo y la salud a través de actividades recreativas	Fortalezas (Internas) F.1 Se cuenta con suficiencia presupuestal F.2 Herramientas básicas de oficina para la implementación del programa. F.3 Compromiso por parte del personal de la Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género	Debilidades (Internas) D.1 Programación presupuestal relativamente baja de acuerdo al requerimiento. D.2 Cobertura baja de acuerdo a la población.
Oportunidades (externas) O.1 Alta demanda por parte de la población a beneficiar. O.2 Grupos de mujeres organizados en cada una de las coordinaciones territoriales.	Potencialidades P.1A través del presupuesto otorgado, beneficiar al mayor número de población de acuerdo a la demanda de temas solicitados. P.2 Aprovechar los grupos de mujeres organizados en cada una de las Coordinaciones Territoriales para la impartición de las capacitaciones.	Desafíos D.1 Impactar a mayor población dentro de la demarcación, de acuerdo a los lugares de mayor demanda.
Amenazas A.1 La crisis económica provoca que el apoyo a otorgar sea insuficiente para la planeación y ejecución de los proyectos.	Riesgos R.1 Tener eficacia de la aplicación de los recursos en relación a los proyectos.	Limitaciones L.1 Distribuir los recursos en proporción a los alcances del proyecto.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

VI.1. Conclusiones de la evaluación Interna

Podemos concluir que el Programa Social Equidad y Género Tláhuac 2014, cuenta con un marco normativo adecuado y que se encuentra apegado a la política de perspectiva de género que es impulsada y que es una prioridad del Gobierno del Distrito Federal y del Gobierno Delegacional en Tláhuac, como se muestra en su alineación del programa del Gobierno del D.F. 2012-2018, además de que se cuenta con diversos diagnósticos que define de manera precisa la problemática a atender como es la desigualdad social.

Por otra parte encontramos que las metas físicas y presupuestales fueron alcanzadas de manera satisfactoria y los beneficiarios fueron principalmente mujeres, las cuales forman parte de un sector altamente vulnerable como lo demuestran los diagnósticos analizados anteriormente.

Sigue pendiente la tarea de poder contar con mayores recursos con el objetivo de poder alcanzar un número mayor de beneficiarios directos e indirectos, con lo cual el programa lograría un mayor impacto social.

VI.2. Estrategias de Mejora

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social.	Efecto esperado
Continuar con la capacitación del personal de la Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género.	Solicitar talleres y cursos de capacitación a los diferentes entes públicos especialistas en derechos humanos y perspectiva de género.	Planeación y ejecución de los programas sociales a ejecutar en el año 2015.	Contar con personal capacitado en los temas de derechos humanos y perspectiva de género además de encontrar procesos de mejora en análisis de los proyectos
Aumentar la cobertura de atención del programa social.	Aprovechar que se cuenta con grupos de mujeres organizados en cada una de las coordinaciones territoriales.	Planeación y ejecución de los programas sociales a ejecutar en el año 2015.	Aumentar en un 10% el número de participantes dentro de los talleres y cursos de capacitación que se otorgue a través de los proyectos aprobados.

VI.3. Cronograma de Instrumentación

Estrategia de mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	de	Área (s) de seguimiento
Continuar con la capacitación del personal de la Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género.	Enero a diciembre del 2015.	Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género.	de	Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género.
Aumentar la cobertura de atención del programa social.	Enero a septiembre de 2015.	Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género.	de	Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género.

VII. Referencias Documentales

Gaceta Oficial No. 1789 bis, publicada el 31 de enero de 2014 (Reglas de Operación) Gaceta Oficial No. 1717, tomo IV, publicada el 22 de octubre de 2013. (Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015)

Gaceta Oficial publicada el 11 de septiembre de 2013. (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018)

Gaceta Oficial No. 1913, de fecha 01 de agosto del 2014.

Secretaría de Desarrollo Social. www.sideso.df.gob.mx

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. www.inegi.gob.mx. Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.

Instituto de las Mujeres www.inmujeres.df.gob.mx Diagnostico de Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México, publicado en abril del 2012.

Las Mujeres en el Distrito Federal. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta del Distrito Federal

México, Distrito Federal, 29 de junio de 2015

ATENTAMENTE
C. ISAAC LÓPEZ ALEJOS

JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC